

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
MARQUENSE -ADIMARQ-, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS,  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.  
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Herlyn Ulises Mérida González  
Presidente y Representante Legal  
Asociación para el Desarrollo Integral Marquense -ADIMARQ-  
5a calle 8-47 zona 2, municipio y departamento de San Marcos  
Su despacho

Señor Herlyn Ulises Mérida González

En mi calidad de Contralor General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor  
Herlyn Ulises Mérida González  
Presidente y Representante Legal  
Asociación para el Desarrollo Integral Marquense -ADIMARQ-  
5a calle 8-47 zona 2, municipio y departamento de San Marcos  
Su despacho

Señor Herlyn Ulises Mérida González:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el decreto 13-2013, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Herlyn Ulises Mérida González

Presidente y Representante Legal

Asociación para el Desarrollo Integral Marquense -ADIMARQ-

5a calle 8-47 zona 2, municipio y departamento de San Marcos

Su despacho

Señor Herlyn Ulises Mérida González:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002 y sus reformas contenidas en el decreto No. 13-2013 conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
MARQUENSE -ADIMARQ-, DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS,  
DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS.  
DEL 01 DE ENERO DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



**GUATEMALA, ABRIL DE 2015**

|                                                                              |           |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>                                                | <b>1</b>  |
| Base legal                                                                   | 1         |
| Función                                                                      | 1         |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>                                   | <b>1</b>  |
| Fundamento legal                                                             | 1         |
| Otros aspectos legales                                                       | 2         |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>                                          | <b>3</b>  |
| Generales                                                                    | 3         |
| Específicos                                                                  | 3         |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>                                            | <b>3</b>  |
| Área financiera                                                              | 3         |
| Área técnica                                                                 | 7         |
| <b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>                                         | <b>7</b>  |
| Comentarios                                                                  | 7         |
| Conclusiones                                                                 | 11        |
| <b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>                                         | <b>11</b> |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 11        |
| <b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>             | <b>17</b> |
| <b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>                                              | <b>18</b> |
| <b>ANEXOS</b>                                                                | <b>19</b> |
| Del área financiera                                                          |           |
| Forma única de estadística                                                   |           |
| Formulario SR1                                                               |           |



Guatemala, 30 de abril de 2015

Señor

Herlyn Ulises Mérida González

Presidente y Representante Legal

Asociación para el Desarrollo Integral Marquense -ADIMARQ-

5a calle 8-47 zona 2, municipio y departamento de San Marcos

Su despacho

Señor Herlyn Ulises Mérida González:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAAE-0210-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014, ha practicado Auditoria Gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación para el Desarrollo Integral Marquense -ADIMARQ-, identificada con la Cuentadancia A5-05-12-01-2009, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del estado

El examen comprende el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud y obras de arrastre en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera, sin embargo las deficiencias de cumplimiento detectadas en las obras de arrastre durante el proceso de auditoría merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables**

#### **Área Financiera**

1. Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas
2. Deficiencia en la conformación de expedientes



La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Lic. Milton Leonardo Guillen Lopez supervisado por: Licda. Carmen Felisa Reyes Barreno

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

### **ÁREA FINANCIERA**

---

Lic. MILTON LEONARDO GUILLEN LOPEZ  
Coordinador Independiente

---

Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

La Asociación para el Desarrollo Integral Marquense –ADIMARQ–, es una Entidad de derecho privado sin fines de lucro, constituida en escritura pública número 9 de fecha 17 de enero de 2009, inscrita en el Registro de las Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación bajo la partida número 19231, folio 19231 del libro 1 del Sistema Único del Registro Electrónico de Personas Jurídicas, la modificación parcial de estatutos según escritura pública número 22 a que se refiere el instrumento público antes mencionado de la Entidad.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-05-12-01-2009 y en la Superintendencia de Administración Tributaria con número de identificación tributaria 6504187-9.

Su sede y domicilio es la 5ª calle 8-47 zona 2, municipio y departamento de San Marcos.

La Asociación para el Desarrollo Integral Marquense –ADIMARQ– en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

Ser una Asociación sin fines de lucro y de beneficio social.

Promover políticas de desarrollo de carácter social, cultural y económico.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013 Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la



---

República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto número 02-2003 Ley de Organizaciones No Gubernamentales.

Decreto número 33-2011 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del estado para el ejercicio fiscal dos mil doce, artículo 29.

Decreto 30-2012, Ley del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Acuerdo Gubernativo 318-2003 Reglamento de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Acuerdo Ministerial 66-2007 de fecha 20 de diciembre de 2007, Manual para la ejecución presupuestaria a través de convenios.

Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008 Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Acuerdo Gubernativo No. 192-2014 de fecha 16 de junio de 2014 Reglamento de la ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 48, 49, 50, 53 y demás artículos aplicables.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de Auditoría DAEE-0210-2014 , de fecha 12 de septiembre de 2014, emitido por el Director de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.



---

### 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

#### Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

#### Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

### 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

#### Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad por el período del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Durante el proceso de auditoría se revisó el 100% de los ingresos recibidos del Estado.

#### Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 44% de los egresos de las obras de arrastre así como también se



examinó el 57% de los egresos de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 6 y 7)

### **Caja fiscal**

El saldo contable de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q2,716.97, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver Anexo 2)

### **Bancos**

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas 25 cuentas monetarias, en el sistema financiero del país y al 31 de diciembre del 2014, presentan disponibilidad financiera de Q 2,716.97, el cual al compararlo con el saldo contable de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

La Asociación en 2015 como hecho posterior, percibió el tercer anticipo por un monto de Q658,769.30; que corresponde a convenios suscritos en el año 2014.

### **Ingresos**

Durante el período auditado la Entidad percibió fondos provenientes de 5 convenios suscritos con: a) Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un total de Q1,471,521.42; b) Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos por la suma de Q3,167,297.40; c) Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá por un monto de Q503,600.00; d) Municipalidad de Malacatán por un total de Q543,269.00 y e) Municipalidad de San Pablo departamento de San Marcos por un monto de Q379,628.23; intereses bancarios por un total de Q885.99 sumando un total de ingresos de Q6,066,202.04, la Entidad contaba con un saldo inicial por un monto de Q752,446.29 que sumado a los ingresos de Q6,066,202.04 resulta un total de ingresos de Q6,818,648.33. (Ver anexo 1 y 3)

Asimismo, durante el período auditado se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que si se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero de 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q658,769.30 que corresponde a la suscripción de los convenios en el año 2014 en las jurisdicciones de el Quetzal y San José el Rodeo.



---

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q6,815,931.36 destinados para la ejecución de proyectos de infraestructura y salud. (Ver anexo 1).

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo del período auditado, así como el correspondiente registro en caja fiscal, estableciéndose que si cumplen con aspectos contables y legales.

Es necesario indicar que la ejecución de gastos del tercer anticipo por Q658,769.30 como hecho posterior en cuanto a los documentos de abono, facturas y planillas no fueron revisados.

## Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q82,079.00 estableciéndose que la Entidad cuenta con libros de inventarios autorizados por la Contraloría General de Cuentas y con sus respectivas tarjetas de responsabilidad. (Ver anexo 8)

## Almacén y suministros

La Entidad cuenta con 2 bodegas de medicamentos las cuales son utilizadas para la distribución de medicamentos e insumos a centros de convergencia de las 2 jurisdicciones que se encuentran en los municipios de San José el Rodeo y el Quetzal/la Reforma, ambos del departamento de San Marcos.

Se practicó el inventario físico de la existencia de los suministros adquiridos con fondos públicos por el monto de Q10,442.00, estableciéndose que es igual a los registros verificados en las tarjetas kardex de la Entidad.

## Otras áreas

## Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se confirmó que la Entidad no publicó o gestionó eventos en el sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, debido a que las compras realizadas de medicamentos las hicieron a través de contrato abierto.



---

## Convenios

En el período auditado se suscribieron en el año 2013 los convenios números 396-2013, 397-2013 y 398-2013, en el año 2014 los convenios números 325-2014 y 326-2014 con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por el monto de Q2,999,760.05, de los cuales se recibió Q2,130,290.72 mismos que se suscribieron con la finalidad de darle cumplimiento a los resultados delimitados en el plan de trabajo consistente en: a) mejorar el acceso a la atención integral en salud en la comunidad; b) reducir la mortalidad materna e infantil mediante la atención a mujeres en edad fértil en forma continua, oportuna y culturalmente pertinente; reducir los índices de desnutrición crónica y aguda mediante la implementación del Programa del Plan Hambre Cero y la Ventana de oportunidades de los mil días en el marco de la gestión por resultados; d) ampliar los servicios de salud en la comunidad a nivel individual, familiar y comunitario.

Los aportes recibidos por los convenios suscritos durante el período auditado fueron invertidos en los municipios de Sipacapa, San José el Rodeo y El Quetzal con un total de 20 centros de convergencia en el año 2013 y 14 en el año 2014, se analizaron 5 convenios por el monto de Q2,130,290.72 tomando la cantidad de Q1,216,122.54 como muestra que corresponde al 57% de los convenios ejecutados. No se detectaron deficiencias. (Ver anexo 5 y 7)

Sin embargo como hecho posterior la Entidad en el mes de enero de 2015, percibió el tercer anticipo por el monto de Q658,769.30 que corresponde a la suscripción de los convenios en el año 2014 en las jurisdicciones de el Quetzal y San José el Rodeo.

Previo al período auditado, se suscribieron 16 convenios para la ejecución de proyectos de infraestructura, encontrándose en su etapa comprometida de arrastre, se realizó la revisión documental de 7 expedientes correspondientes a un 44% de la muestra siendo los siguientes: a) Mejoramiento calle callejón centro cabecera Municipal, Santa María Visitación, departamento de Sololá, convenio No.48-2011 de fecha 13-04-2011 por la suma de Q250,000.00; b) Mejoramiento calle con empedrado Sector el Plan, Caserío la Loma, municipio de Río Blanco, departamento de San Marcos, convenio 134-OLBF-2011 de fecha 21-06-2011 por la suma de Q535,933.00; c) Mejoramiento calle con pavimento Rígido de la 1a calle entre 9a. Y 11a. Avenida Zona 1, Cabecera municipal de Malacatán, departamento de San Marcos, convenio No.122-FRMO-2010 de fecha 06-10-2010 por la suma de Q803,153.86; d) Mejoramiento camino rural Sector Paxac, Aldea Patzutzun, Concepción Sololá, departamento de Sololá, convenio No.49-2011 de fecha 13-04-2011 por la suma de Q250,000.00; e) Mejoramiento calle 4a calle A zona 1, San Pedro la Laguna, departamento de Sololá, convenio No.47-2011 de fecha 13-04-2011 por la suma de Q240,000.00; f) Mejoramiento de calle 3a Av.



Entre la 6a y 7a calle y 3a Avenida "A" entre 6a calle "A" y 7a calle de la Zona 2 municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, convenio No. 2-2009 de fecha 21-08-2009 por la suma de Q850,200.00 y g) Mejoramiento calle Los Mantanic San Juan la Laguna, departamento de Sololá, convenio No.46-2011 de fecha 13-04-2011 por la suma de Q310,000.00, (Ver anexo 4 y 6)

### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose diferencias. (Ver anexo 9).

Asimismo, durante el proceso de la auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio DAEE-0210-2014-No.8 de fecha 13 de febrero de 2015, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de las obras o proyectos Mejoramiento camino rural Sector Paxac Aldea Patzutzun, Concepción Sololá, Mejoramiento calle los Mantanic, San Juan la Laguna, Mejoramiento calle 4ª calle "A" zona 1 San Pedro la Laguna, y Mejoramiento calle callejón centro, cabecera municipal Santa María Visitación del departamento de Sololá, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

La contabilidad gubernamental se enfocó con la finalidad de evaluar el programa del Sistema Integral de Atención en Salud –SIAS-, donde elaboró un reporte de ejecución del gasto dentro del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- de la ventana de los mil días y creó una estructura presupuestaria que contempla las siguientes intervenciones: promoción de lactancia materna, alimentación complementaria. El programa fue invertido en las jurisdicciones de Sipacapa, San José el Rodeo y el Quetzal del departamento de San Marcos, atendiendo a las comunidades de cada jurisdicción por medio de transferencias respaldadas en convenios y Acuerdos Ministeriales suscritos con la Dirección de Área de Salud de San Marcos en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Se procedió a efectuar la inspección física de los programas de salud, en los



municipios de San José el Rodeo y la Reforma comprobándose que existen 14 centros de convergencia que cubren los centros comunitarios de las jurisdicciones mencionadas, verificando la existencia de los mismos y realizando entrevistas con enfermeros y enfermeras profesionales, auxiliares, facilitadores institucionales, comunitarios y educadores en salud, quienes prestan los servicios básicos de salud del programa de extensión de cobertura en el departamento de San Marcos, obteniendo como resultado que la prestación del servicio ha cubierto las necesidades básicas de la población y que existe seguimiento por parte de los facilitadores comunitarios en la difusión de jornadas médicas a las comunidades.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 11 de febrero de 2015 informando a la comisión de auditoría que entregó toda la información financiera y administrativa correspondiente al período auditado indicando que no existen hechos relevantes presentes y posteriores al actual período. Asimismo, manifestaron la inexistencia de irregularidades que puedan incidir significativamente en los registros financieros y contables que amparan la información proporcionada.

Se suscribió acta número L-12-101-14 de fecha 31 de marzo de 2015 por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría.

**De conformidad con el decreto 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 4. Atribuciones de la Contraloría General de Cuentas, indica en la literal t) "Coadyuvar con el Ministerio Público en la investigación de los delitos en contra de la hacienda pública, en tal sentido y de conformidad con la solicitud realizada por el Ministerio Público, con referencia al expediente No. MP001-2014-101379 de fecha 10 de noviembre de 2014, a continuación se da a conocer la información solicitada sobre la ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MARQUENSE -ADIMARQ-**

### **1. La legalidad de la celebración de los convenios denunciados**

La Contraloría General de Cuentas no participa en la celebración de convenios para la prestación de servicios que realizan los órganos centralizados, descentralizados y autónomos, ya que realiza su función fiscalizadora en forma externa y posterior. Por lo tanto, le corresponde a cada entidad la facultad de celebrar los convenios administrativos y el deber de emitirlos dentro de los límites que la ley señala al funcionario para su actuación y la sujeción a las normas vigentes.



## **2. La Legalidad operacional de las ONG's que suscribieron los convenios**

La legalidad operacional de las Organizaciones No Gubernamentales debe ser verificada por el órgano administrativo centralizado, descentralizado o autónomo con quien se suscribe el convenio respectivo, debiendo verificar si cumplen con los requisitos exigidos por la ley para la prestación de un servicio y la administración de los fondos públicos. Derivado de lo anteriormente indicado, la Contraloría General de Cuentas realiza únicamente la función fiscalizadora de la ejecución de los fondos públicos transferidos por las entidades centralizadas, descentralizadas y autónomas.

## **3. Si existe alguna anomalía en la asignación del presupuesto en la celebración de los convenios.**

El control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las entidades autónomas, correspondiéndole a la Contraloría General de Cuentas la fiscalización de la ejecución de los fondos públicos, con base a lo que establece la ley.

## **4. Si las personas que celebraron los convenios están o estaban legitimadas para hacerlo.**

La legitimación en la celebración de los convenios debe ser verificada por los órganos centralizados, descentralizados y autónomos que realizan las transferencias de los fondos públicos a las entidades con quienes celebran dichos convenios.

## **5. Si se cumplieron con los derechos, obligaciones y plazo regulado en los convenios.**

La comisión de auditoría únicamente procedió a evaluar el aspecto presupuestario, financiero y contable de los convenios números 322-2014 y 323-2014, suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, comprobándose que el Ministerio incumplió con la cláusula Quinta, relacionada con el plazo del convenio, debido a que el mismo finalizaba el 31 de diciembre de 2014 sin embargo la última acreditación la realizó el Ministerio a favor de la Asociación el 28 de enero de 2015.



---

**6. Verificar si existen incumplimientos o anomalías en la ejecución de algunos de los convenios y establecer quién es el responsable.**

Se determinó que la Entidad financieramente contó con recursos para la compra de medicamentos, en tal razón fueron abastecidas con medicamentos, las jurisdicciones de El Quetzal y San José el Rodeo del departamento de San Marcos, por lo que dirigió sus actividades en abastecer medicamentos a la población atendida en los centros de convergencia y comunitarios, dar consultas, tomas de peso y talla, charlas motivacionales y de enseñanza a comadronas.

**7. Verificar las acreditaciones o desembolsos dados a las ONGS, y si estos fueron utilizados correctamente.**

Se realizó la verificación de la acreditación y desembolso de fondos para la prestación de servicios de atención en salud y se comprobó que fueron presupuestados para los dos convenios con los que contó la Entidad en el año 2014 la cantidad de Q2,542,765.00, percibieron al 31 de diciembre de 2014 Q1,014,526.37 y ejecutaron la cantidad percibida en su momento. Durante el mes de enero del año 2015 la Entidad devengó gastos reconocidos en el año 2014 por un monto de Q658,769.30. (Ver Anexo 5)

**8. Otra información relevante que considere el auditor para incorporarla en la investigación que esta fiscalía realiza**

Los convenios fueron celebrados con carácter retroactivo, debido a que fueron firmados el 07 de abril de 2014 y cubren el período de ejecución del 01 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014. Además el tercer anticipo fue otorgado y depositado el 28 de enero de 2015, fecha posterior a la finalización del período auditado.

**9. Monto asignado como presupuesto para ejecutar y si existió algún excedente al momento de celebrar la totalidad de los convenios**

Se confirmó que la Entidad, por los 2 convenios suscritos y modificados por sus adendas de fecha 10 de octubre de 2014 reconoció presupuestos finales por la cantidad de Q1,812,489.00. Sin embargo al 31 de agosto de 2014 la Entidad ejecutó la cantidad de Q1,014,526.37. En tal sentido no existió ningún excedente a los presupuestos, sino una disminución.



---

**10. Establecer si existen adendas y/o ademds en los convenios celebrados.**

Se confirmó que la Entidad, realizó 2 adendas a los convenios celebrados de fecha 10 de octubre de 2014, modificando las cláusulas tercera, sexta y literal f) del numeral I de la cláusula séptima de los convenios principales rebajando el monto de los mismos y dejando un saldo final de Q1,812,489.00. (Ver Anexo 5)

**Conclusiones**

Que la Entidad en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado para la ejecución de programas de salud y obras de arrastre, en cifras de la ejecución, presentan razonablemente la situación financiera excepto por las deficiencias de cumplimiento detectadas en las obras de arrastre durante el proceso de auditoría.

**6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA****Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables****Área Financiera****Hallazgo No. 1****Falta de actualización de datos en el registro de la Contraloría General de Cuentas****Condición**

Al momento de ingresar los datos personales de los responsables para elaborar el informe de auditoría al sistema y de la verificación de la página “Yo me declaro Transparente” de la Contraloría General de Cuentas, se estableció que los cuentadantes de la Entidad no aparecen actualizados en los registros de la Contraloría en relación a sus datos personales, consistente en número de DPI, NIT, domicilio, profesión, cargo que ocupan, durante el período revisado del 1 de enero del año 2012 al 31 de diciembre de 2014.

**Criterio**

El Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-092-2011 de fecha 19 de septiembre de 2011, Artículo 1 indica: "Se establece como obligatorio



que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República “Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas”, que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales”. Artículo 2. “Las autoridades superiores de cada institución, los Directores de Recursos Humanos, Jefes de Personal o quienes hagan sus veces, y los Representantes Legales de las entidades sujetas a fiscalización, deberán velar porque lo ordenado en este Acuerdo se cumpla, de lo contrario en forma personal se harán acreedores a las sanciones correspondientes”. Acuerdo No. A-004-2015 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2015, Artículo 1 “Ampliar el plazo para la actualización establecida en el artículo 1 del Acuerdo No. A-092-2011, hasta el día dieciséis de febrero del año 2015.

### **Causa**

Al no realizar la actualización de cuentadantes, se están infringiendo normas que se deben observar para el cumplimiento de funciones dentro de la Entidad que dirigen.

### **Efecto**

Los registros desactualizados de los responsables del manejo de la cuentadancia de la Entidad, obstaculiza deducir responsabilidades al momento de detectar anomalías y asimismo el banco de datos de cuentadantes de la Contraloría General de Cuentas no es real.

### **Recomendación**

Que los cuentadantes cumplan con los procedimientos de actualización de los responsables del manejo de la cuenta de dicha Entidad ante la Contraloría General de Cuentas.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2015, el Presidente y



Representante Legal y la Tesorera de la Entidad manifiestan lo siguiente: sobre actualización de datos de los cuentadantes, nosotros exponemos que anualmente actualizamos nuestra cuentadancia adjuntando para el efecto toda la documentación legal y de soporte como lo es el documento personal de identificación DPI de los cuentadantes por lo que aducimos que cada delegación sube la información a la base de datos de la Contraloría General de Cuentas. Y consideramos que estamos bien con nuestros datos actualizados.

### Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad se confirma el hallazgo por la siguiente razón, los responsables de la Entidad actualizaron su cuentadancia ante la Delegación de la Contraloría General de Cuentas pero no su información personal, ya que al momento de realizar el registro de responsables ante la Dirección de Información de Registro Gubernamental (DRIG) el Presidente y Representante Legal y la Tesorera tenían registrado su número de cédula y no el número de Documento Personal de Identificación (DPI) siendo éste último el único documento de identificación válido en la actualidad.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo                            | Nombre                                 | Valor en Quetzales |
|----------------------------------|----------------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | HERLYN ULISES MERIDA GONZALEZ          | 3,000.00           |
| TESORERO (A)                     | INGRID MARISELA OROZCO PEREZ DE MERIDA | 3,000.00           |
| <b>Total</b>                     |                                        | <b>Q. 6,000.00</b> |

### Hallazgo No. 2

#### Deficiencia en la conformación de expedientes

##### Condición

Durante la revisión documental de los expedientes a) Mejoramiento calle callejón centro cabecera Municipal, Santa María Visitación, departamento de Sololá, convenio No.48-2011 de fecha 13-04-2011 por la suma de Q 250,000.00; b) Mejoramiento calle con empedrado Sector el Plan, Caserío la Loma, municipio de Río Blanco, departamento de San Marcos, convenio 134-OLBF-2011 de fecha 21-06-2011 por la suma de Q 535,933.00; c) Mejoramiento calle con pavimento Rígido de la 1a calle entre 9a. Y 11a. Avenida Zona 1, Cabecera municipal de Malacatán, departamento de San Marcos, convenio No.122-FRMO-2010 de fecha



06-10-2010 por la suma de Q 803,153.86; d) Mejoramiento camino rural Sector Paxac, Aldea Patzutzun, Concepción Sololá, departamento de Sololá, convenio No.49-2011 de fecha 13-04-2011 por la suma de Q 250,000.00; e) Mejoramiento calle 4a calle A zona 1, San Pedro la Laguna, departamento de Sololá, convenio No.47-2011 de fecha 13-04-2011 por la suma de Q 240,000.00; f) Mejoramiento de calle 3a Av. Entre la 6a y 7a calle y 3a Avenida "A" entre 6a calle "A" y 7a calle de la Zona 2 municipio de Malacatán, departamento de San Marcos, convenio No. 2-2009 de fecha 21-08-2009 por la suma de Q 850,200.00 y g) Mejoramiento calle Los Mantanic San Juan la Laguna, departamento de Sololá, convenio No.46-2011 de fecha 13-04-2011 por la suma de Q 310,000.00, se constató que en los expedientes de dichos proyectos de la Asociación no se encontraron: informes de estimaciones de avances físicos y financieros firmados y avalados por un profesional, solicitud de desembolsos a entidades proveedoras como el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá, falta de firmas de la Junta Calificadora en las bases de cotización Nos. 03/2010, 07/2011, 09/2011, 10/2011, 11/2011 15/2011, recepción de ofertas para la ejecución de los proyectos en mención y bases generales, sin firmas por parte de las personas que intervinieron en las mismas.

### **Criterio**

El artículo 40 del decreto 54-2010 de fecha 17 de diciembre del año 2010, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado indica: Desembolsos a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo, los recursos asignados en calidad de aporte a los Consejos Departamentales de Desarrollo, deberán destinarse para la ejecución de obras, y sus desembolsos deberán responder al informe de avance físico, para lo cual los Consejos Departamentales de Desarrollo en su calidad de administradores de los recursos, velarán para que en el convenio de ejecución de obras que se suscriba con los Consejos Comunitarios de Desarrollo, Municipalidades del país, Asociaciones u Organizaciones No Gubernamentales (ONG) legalmente constituidas, se establezcan los porcentajes de desembolsos de la forma siguiente: a) Un primer desembolso con la suscripción del convenio y el estudio técnico que sustenta la realización de la obra, el cual no podrá exceder del veinte por ciento (20%) del monto total del convenio, mismo que deberá deducirse en forma proporcional; b) los siguientes desembolsos se efectuarán conforme el avance físico de la obra registrada en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) por la unidad técnica del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo; y c) un último desembolso contra la entrega de la obra terminada y el informe favorable de la supervisión por parte del respectivo Consejo Departamental de Desarrollo.



Los Consejos Departamentales de Desarrollo serán responsables de registrar en el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), los convenios que suscriban con los Consejos Comunitarios de Desarrollo, Municipalidades del país, asociaciones u Organizaciones No Gubernamentales (ONG) legalmente constituidas, a más tardar cinco (5) días después de su suscripción. Estos convenios deberán incluir con carácter obligatorio : a) el compromiso de la organización suscriptora del convenio, de rendir informes mensuales de avance físico y financiero, y cuando se finalicen obras, el informe respectivo al Consejo Departamental de Desarrollo que suscriba el convenio, a la Contraloría General de Cuentas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia; b) el Consejo Departamental de Desarrollo suscriptor del convenio, será responsable del reintegro de los recursos trasladados como parte del mismo; y, c) que las facturas por los gastos de la ejecución deben emitirse a nombre del Consejo Departamental de Desarrollo que suscribió el convenio.

Los Consejos Departamentales de Desarrollo deberán efectuar la programación de desembolsos y remitirla a la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas para la solicitud de las cuotas financieras que correspondan. Dicha Dirección desembolsará los recursos en función del avance en la ejecución de los proyectos y a la recaudación efectiva de los ingresos que por ley le corresponde.

Acuerdo número A-144-2006 de la Contraloría General de Cuentas que indica en su Artículo dos (2) literal a) contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionando a la misma los documentos, libros y cualquier información que los auditores requieran.

El Acuerdo Número 09-03, Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 2.4, Autorización y Registro de Operaciones, segundo párrafo establece: Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

## **Causa**

Los miembros de la Junta directiva de la Entidad no cumplieron con las especificaciones normadas en los convenios celebrados con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá y la Municipalidad de Malacatán, San Marcos.



---

## Efecto

Riesgo de que las obras no hayan sido concluidas y que el contenido de las actas no tenga validéz.

## Recomendación

Que el Presidente y Representante Legal de la Entidad, gire instrucciones al contador y al coordinador técnico a efecto de que estos documentos cumplan con los requisitos legales para su correspondiente pago.

## Comentarios de los Responsables

Según oficio sin número de fecha 31 de marzo de 2015, el Presidente y Representante Legal y la Tesorera de la Entidad manifiestan lo siguiente: sobre los avances físicos de los proyectos que reflejaron en su muestra así también como las bases de cotización firmadas que son las siguientes- 03-2010, 07-2011, 09-2011, 10-2011, 11-2011, 15-2011. Así también como dos solicitudes de cobros al code de los proyectos Mejoramiento Calle los Mantanic, San Juan La Laguna, Sololá, Mejoramiento Calle con Pavimento Rígido de la 1a Calle entre la 9a. Y 11a. Avenida zona 1, Cabecera Municipal de Malacatan San Marcos.

## Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y medios de pruebas aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que se confirma el hallazgo por las siguientes razones: a) Al momento de realizar la revisión de los expedientes las bases no se encontraban firmadas por los miembros de la Junta de Cotización y/o Licitación; b) No habían solicitudes de desembolsos a la entidad proveedora de recursos de los proyectos Mejoramiento calle los Mantanic, San Juan la Laguna, Sololá y Mejoramiento calle con pavimento rígido de la 1a calle entre la 9a y 11a avenida zona 1, cabecera municipal de Malacatán, San Marcos.

## Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo                            | Nombre                                 | Valor en Quetzales |
|----------------------------------|----------------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | HERLYN ULISES MERIDA GONZALEZ          | 3,000.00           |
| TESORERO (A)                     | INGRID MARISELA OROZCO PEREZ DE MERIDA | 3,000.00           |
| <b>Total</b>                     |                                        | <b>Q. 6,000.00</b> |



## 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE                                 | CARGO                            | PERIODO                 |
|-----|----------------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| 1   | HERLYN ULISES MERIDA GONZALEZ          | PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | 01/01/2012 - 31/12/2014 |
| 2   | LESVI ARELY MIRANDA OROZCO             | VICEPRESIDENTE                   | 01/01/2012 - 31/12/2014 |
| 3   | INGRID MARISELA OROZCO PEREZ DE MERIDA | TESORERO (A)                     | 02/01/2012 - 31/12/2014 |
| 4   | MAYQUIL ISRAEL VASQUEZ LOPEZ           | SECRETARIO                       | 01/01/2012 - 31/12/2014 |
| 5   | JULIO MARVIN MERIDA GONZALEZ           | VOCAL 1                          | 01/01/2014 - 31/12/2014 |
| 6   | JUAN ROLANDO JUAREZ AVILA              | VOCAL 2                          | 01/01/2012 - 31/12/2014 |



---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Lic. MILTON LEONARDO GUILLEN LOPEZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Licda. CARMEN FELISA REYES BARRENO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## **ANEXOS**



**ANEXO 1**  
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MARQUENSE -ADIMARQ-**  
**RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS**  
**DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| PERÍODO                                            | INGRESOS            | EGRESOS             | SALDO CONTABLE  |
|----------------------------------------------------|---------------------|---------------------|-----------------|
| Saldo inicial                                      |                     |                     | 752,446.29      |
| Del 01 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2014 | 6,066,202.04        | 6,815,931.36        | 0.00            |
| <b>TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS</b>                 | <b>6,066,202.04</b> | <b>6,815,931.36</b> | <b>2,716.97</b> |

**Fuente:** Formas oficiales 63-A2, documentos físicos, registro de ingresos y egresos en caja fiscal, cruce de información con Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Consejos Departamentales de Desarrollo de los departamentos de San Marcos y Sololá, municipalidades de Malacatán y San Pablo del departamento de San Marcos.

### Comentarios

Los recursos financieros percibidos por la Entidad surgieron de los 5 convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social por un monto de Q1,471,521.42 para la prestación de servicios de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, de las 19 obras de arrastre de los años 2009, 2010 y 2011 por la cantidad de Q4,593,794.63 y Q885.99 de intereses bancarios enviados al fondo común, los cuales fueron ejecutados de conformidad a lo establecido en los convenios.

Los egresos corresponden a los gastos en la ejecución de obras de arrastre y gastos para la prestación de los servicios básicos de salud, en las jurisdicciones El Quetzal y San José el Rodeo.

| DESCRIPCION                                                                           | INGRESOS     | EGRESOS      | SALDO CONTABLE  |
|---------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|-----------------|
| Saldo Inicial                                                                         |              |              | 752,446.29      |
| Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014 | 658,769.30   | *658,769.30  | 0.00            |
| (+) Ingresos percibidos al 31-12-2014                                                 | 6,066,202.04 | 6,815,931.36 | 0.00            |
| Total de Ingresos que corresponden a convenios suscritos en el año 2014               | 6,724,971.34 | 7,474,700.66 | <b>2,716.97</b> |



---

**Comentario:** El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de las obras de arrastre, convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de El Quetzal y San José el Rodeo, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 28 de enero de 2015.

\*Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



**ANEXO 2**  
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MARQUENSE –ADIMARQ-**  
**COMPARACION DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS**  
**DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| Descripción                                            | Valor Total  | Saldo           |
|--------------------------------------------------------|--------------|-----------------|
| <b>Saldo inicial</b>                                   |              | 752,446.29      |
| Ingresos percibidos del 01/01/2012 al 31/12/2014       | 6,066,202.04 | 6,818,648.33    |
| -) Egresos ejecutados del 01/01/2012 al 31/12/2014     | 6,815,931.36 | 6,815,931.36    |
| <b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2014</b> |              | <b>2,716.97</b> |
| <b>-) Saldo de bancos de fondos públicos</b>           |              | <b>2,716.97</b> |
| <b>Diferencia</b>                                      |              | <b>0.00</b>     |

**Fuente:** Recibos de ingresos 63-A, cuentas bancarias, cédulas financieras de programas, cajas fiscales y cruces de información.

#### Comentario

El presente anexo refleja el saldo de bancos y el saldo registrado en cajas fiscales de la Entidad, el cual es de Q 2,716.97 de fondos públicos al 31 de diciembre de 2014 los cuales se deben mantener en la cuenta matriz para evitar que ésta sea cancelada.

| DESCRIPCIÓN                                                                           | VALOR TOTAL | SALDOS          |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------|
| Saldo Inicial                                                                         |             | 2,716.97        |
| Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden a Convenios suscritos en año 2014 | 658,769.30  | *658,769.30     |
| (-) Egresos devengados no pagados en 2014                                             | *658,769.30 | *658,769.30     |
| <b>SALDO</b>                                                                          |             | <b>2,716.97</b> |

#### Comentario

Los ingresos percibidos en enero de 2015, corresponden a los gastos aprobados, devengados no pagados de los convenios y adendas suscritas con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, operados en las formas oficiales 200-A-3, cajas fiscales de ingresos del año 2015. La documentación de soporte de los gastos cubiertos con dichos fondos públicos, no fue revisada por la comisión de auditoría, ya que fueron acreditados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido.

\*Los egresos realizados en el año 2015 no fueron auditados.



**ANEXO 3**

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MARQUENSE -ADIMARQ-  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014  
(Cifras expresadas en quetzales)**

| <b>NOMBRE DE ENTIDAD<br/>PROVEEDORA DE<br/>RECURSOS</b> | <b>AÑO 2012</b> | <b>AÑO 2013</b> | <b>AÑO 2014</b> | <b>AÑO<br/>2015</b> | <b>TOTAL</b>        |
|---------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|---------------------|---------------------|
| Consejo Departamental de Desarrollo San Marcos          | 484,560.00      |                 | 2,682,737.40    |                     | 3,167,297.40        |
| Consejo Departamental de Desarrollo Sololá              | 503,600.00      |                 |                 |                     | 503,600.00          |
| Municipalidad de Malacatán, San Marcos                  | 543,269.00      |                 |                 |                     | 543,269.00          |
| Municipalidad de San Pablo, San Marcos                  | 379,628.23      |                 |                 |                     | 379,628.23          |
| Dirección Área de Salud de San Marcos                   |                 | 456,995.05      | 1,014,526.37    |                     | 1,471,521.42        |
| <b>Sub Total</b>                                        |                 |                 |                 |                     | <b>6,065,316.05</b> |
| Capitalización de Intereses                             | 885.99          |                 |                 |                     | 885.99              |
| <b>Total al 31 de diciembre 2014</b>                    |                 |                 |                 |                     | <b>6,066,202.04</b> |

**Fuente:** Recibos oficiales 63-A, libro de bancos, cajas fiscales, cruce de información con la Dirección del Área de Salud de San Marcos, Consejo departamental de Desarrollo de San Marcos, Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá, Municipalidad de Malacatán, Municipalidad San Pablo.

**Comentario**

El aporte fue circularizado con la Dirección del Área de Salud de San Marcos, Consejo departamental de Desarrollo de San Marcos, Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá, Municipalidad de Malacatán, Municipalidad San Pablo, para hacer las verificaciones o pruebas correspondientes a la fecha del corte.

| <b>Descripción</b>                                                                                               | <b>Monto</b>        |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Total Ingresos efectivamente percibidos al 31-12-2014                                                            | 658,769.30          |
| (+) Ingresos percibidos en enero 2015, que corresponden al tercer anticipo de convenios suscritos en el año 2014 | 6,066,202.04        |
| <b>TOTAL INGRESOS</b>                                                                                            | <b>6,724,971.34</b> |



---

## Comentario

El presente anexo, muestra la integración del total de los ingresos percibidos de los convenios y sus adendas suscritas entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el año 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud, en las jurisdicciones de El Quetzal y San José el Rodeo, observándose que el tercer anticipo fue efectivamente percibido el 28 de enero de 2015.



## ANEXO 4

**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MARQUENSE -ADIMARQ-**  
**INTEGRACIÓN DE OBRAS DE ARRASTRE**  
**DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| No. | Nombre del convenio                                                                                                                             | Entidad proveedora de recursos         | No. de Convenio | Monto del Convenio | Transferencias recibidas | Valor Ejecutado | Saldo      | %    | Avance físico |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------|--------------------|--------------------------|-----------------|------------|------|---------------|
| 1   | Mejoramiento de calle 3a avenida entre la 6a y 7a calle y 3a avenida "A" y 3a calle "A" y 7a calle de la zona 2 cabecera municipal de Malacatán | Municipalidad de Malacatán, San Marcos | 2-2009          | 850,200.00         | 543,269.00               | 543,269.00      | 6,931.00   | 100% | Finalizado    |
| 2   | Mejoramiento calle con pavimento rígido de 5a avenida entre 5a y 6a calle zona 2, Malacatán, San Marcos                                         | CODEDE San Marcos                      | 123-FRMO-2010   | 636,481.36         | 11,818.51                | 11,818.51       | 497,366.58 | 100% | Finalizado    |
| 3   | Mejoramiento calle con pavimento rígido de la 1a calle entre 9a y 11a avenida zona 1 cabecera municipal de Malacatán, San Marcos                | CODEDE San Marcos                      | 122-FRMO-2010   | 803,153.86         | 642,522.49               | 642,522.49      | 0.00       | 100% | Finalizado    |
| 4   | Mejoramiento calle con empedrado sector el plan, Caserio la Loma, Río Blanco, San Marcos                                                        | CODEDE San Marcos                      | 048-OLBF-2011   | 535,933.00         | 428,746.40               | 428,746.40      | 0.00       | 100% | Finalizado    |
| 5   | Mejoramiento camino rural sector Paxac, Aldea Patzutzun, Concepción, Sololá                                                                     | CODEDE Sololá                          | 49-2011         | 250,000.00         | 250,000.00               | 250,000.00      | 0.00       | 100% | Finalizado    |
| 6   | Mejoramiento camino rural paraje la esperanza, cantón, Santa Lucía Utatlan, Sololá                                                              | CODEDE Sololá                          | 51-2011         | 250,000.00         | 14,000.00                | 14,000.00       | 0.00       | 100% | Finalizado    |
| 7   | Mejoramiento calle sector Xacal, cabecera municipal San Juan la Laguna, Sololá                                                                  | CODEDE Sololá                          | 45-2011         | 550,000.00         | 17,600.00                | 17,600.00       | 0.00       | 100% | Finalizado    |
| 8   | Mejoramiento calle los Mantanic, San Juan la Laguna, Sololá                                                                                     | CODEDE Sololá                          | 46-2011         | 310,000.00         | 12,400.00                | 12,400.00       | 0.00       | 100% | Finalizado    |
| 9   | Mejoramiento calle 4a calle "A" zona 1, San Pedro la Laguna, Sololá                                                                             | CODEDE Sololá                          | 47-2011         | 240,000.00         | 9,600                    | 9,600           | 0.00       | 100% | Finalizado    |
| 10  | Mejoramiento calle callejón centro cabecera municipal Santa María Visitación Sololá                                                             | CODEDE Sololá                          | 48-2011         | 250,000.00         | 200,000.00               | 200,000.00      | 0.00       | 100% | Finalizado    |
| 11  | Mejoramiento calle con empedrado y rodadura de concreto sector Santa Rosa, Aldea Tocache, San Pablo, San Marcos                                 | CODEDE San Marcos                      | 201-OLBF-2011   | 374,900.00         | 374,900.00               | 374,900.00      | 0.00       | 100% | Finalizado    |
| 12  | Mejoramiento calle                                                                                                                              | CODEDE San                             | 202-OLBF-2011   | 449,900.00         | 449,900.00               | 449,900.00      | 0.00       | 100% |               |



|    |                                                                                                         |                                                        |               |            |                     |                     |            |      |            |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|---------------|------------|---------------------|---------------------|------------|------|------------|
|    | sector II Felipe Mejía con adoquinamiento comunidad agraria el Porvenir, San Pablo, San Marcos          | Marcos                                                 |               |            |                     |                     |            |      | Finalizado |
| 13 | Mejoramiento calle con empedrado y rodadura de concreto Caserio Nuevo San Carlos, San Pablo, San Marcos | CODEDE San Marcos                                      | 199-OLBF-2011 | 324,850.00 | 324,850.00          | 324,850.00          | 0.00       | 100% | Finalizado |
| 14 | Mejoramiento calle con adoquinamiento Sector los bomberos, Santo Domingo I San Pablo, San Marcos        | CODEDE San Marcos, municipalidad San Pablo, San Marcos | 200-OLBF-2011 | 484,550.00 | 484,657.91          | 484,657.91          | -107.91    | 100% | Finalizado |
| 15 | Mejoramiento calle acceso a Nahuatán, Pajapita, San Marcos                                              | CODEDE San Marcos                                      | 211-OLBF-2011 | 422,800.00 | 84,560.00           | 84,560.00           | 338,240.00 | 20%  | Finalizado |
| 16 | Mejoramiento parte baja Caserio la Cumbre, San Pablo, San Marcos                                        | CODEDE San Marcos, municipalidad San Pablo, San Marcos | 203-OLBF-2011 | 744,800.00 | 744,970.32          | 744,970.32          | -170.32    | 100% | Finalizado |
|    | <b>Total obras de arrastre</b>                                                                          |                                                        |               |            | <b>4,593,794.63</b> | <b>4,593,794.63</b> |            |      |            |

**Fuente:** Formas oficiales 63-A, documentos físicos, registro de Ingresos y Egresos en Caja Fiscal y Cruce de información con Consejos Departamentales de Desarrollo de San Marcos y Sololá, Municipalidades de Malacatán y San Pablo del departamento de San Marcos y cédulas analíticas de auditoría e integraciones financieras de auditoría.

### Comentario

- a. Al efectuar la descomposición e integración del saldo de bancos, se estableció que la Entidad tenía depositado en algunas de las Cuentas Bancarias saldos mínimos, los cuales corresponden a proyectos que aún no han sido pagados al 100% y las entidades bancarias les exigen un mínimo de depósito a la cuenta para no cerrar las mismas.
- b. Durante la revisión de expedientes se pudo verificar que el convenio 188-OLBF-2011 proyecto Construcción sistema de agua potable, Caserio Tuiquiac, Comitancillo, San Marcos recibió un único aporte de Q40,000.00 debido a que dicho convenio fue rescindido por el Consejo Departamental de Desarrollo de San Marcos por reprogramaciones que se realizaron en el año 2011, se realizó circularización a la municipalidad de Comitancillo quienes a través de oficio No. 36-2015/Director de AFIM informaron sobre el avance físico del proyecto, desembolso y acta de reprogramación.
- c. La Entidad suscribió durante el período auditado 5 convenios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social los cuales fueron ejecutados en el año 2013 y 2014.

### Conclusión

Los aportes surgieron por la suscripción de 16 convenios de los años 2009 a 2011 como obras de arrastre por la suma total de Q7,477,568.22, de los cuales percibieron en el período auditado la suma de Q4,593,794.23; fueron invertidos en los rubros de infraestructura vial de caminos vecinales, mejoramiento de tramos carreteros, construcción y mejoramiento de Escuelas urbanas y rurales y Canchas Polideportivas en los departamentos de San Marcos (Malacatán, Río Blanco, San Pablo y Pajapita) y Sololá (Concepción, Santa Lucía Utatlán, San Juan la Laguna, San Pedro la Laguna y Santa María Visitación).



**ANEXO 5**  
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MARQUENSE –ADIMARQ-**  
**INTEGRACIÓN DE CONVENIOS PROGRAMA SIAS**  
**DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| Convenios                        |                |                     | 1er. Adenda al<br>Convenio de fecha<br>10/10/2014 |                     | Montos ejecutados de los convenios suscritos |                                   |                                 | Adenda (-)<br>Total<br>Ejecución<br>de<br>Convenios |
|----------------------------------|----------------|---------------------|---------------------------------------------------|---------------------|----------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------|
| No. De<br>Acuerdo<br>Ministerial | Convenio<br>No | Monto<br>Suscrito   | No.<br>Acuerdo<br>Ministerial                     | Monto               | Al 31-12-2014                                | Gastos 2014<br>pagados en<br>2015 | Total Ejecución<br>de Convenios |                                                     |
| 507-2013                         | 396-2013       | 1,414,392.00        | 1375-2013                                         | 238,293.94          | 238,293.94                                   | 0.00                              | 238,293.94                      | 0.00                                                |
| 508-2013                         | 397-2013       | 980,623.00          | 1375-2013                                         | 134,851.35          | 134,851.35                                   | 0.00                              | 134,851.35                      | 0.00                                                |
| 509-2013                         | 398-2013       | 978,513.00          | 1375-2013                                         | 83,849.76           | 83,849.76                                    | 0.00                              | 83,849.76                       | 0.00                                                |
| 87-2014                          | 325-2014       | 1,543,451.00        | 814-2014                                          | 1,100,176.00        | 615,814.57                                   | 372,879.00                        | 988,693.57                      | 111,482.43                                          |
| 88-2014                          | 326-2014       | 999,314.00          | 814-2014                                          | 712,313.00          | 398,711.80                                   | 285,890.30                        | 684,602.10                      | 27,710.90                                           |
|                                  |                | <b>2,999,760.05</b> |                                                   | <b>1,812,489.00</b> | <b>1,471,521.42</b>                          | <b>658,769.30</b>                 | <b>2,130,290.72</b>             | <b>139,193.33</b>                                   |

### Comentarios

Los ingresos provienen de los convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, números 396-2013, 397-2013, 398-2013, 87-2014 y 88-2014, los convenios firmados en el año 2014 fueron firmados en fecha 07 de abril de 2014 y sus respectivas adendas, de fecha 10 de octubre de 2014, para la prestación de servicios básicos de salud, en el marco del programa de extensión de cobertura, del sistema integral de atención en salud.

Los egresos corresponden a los gastos necesarios para la prestación de los servicios básicos de salud. El monto ejecutado fue de Q2,130,290.72; distribuido en los siguientes renglones: 182 servicios médico-sanitarios, 189 otros estudios y/o servicios, 262 combustibles y lubricantes, 266 productos medicinales y farmacéuticos, 419 otras transferencias a personas

La diferencia de Q139,193.33 entre la adenda y el total ejecutado de los convenios 2014, es un valor que la comisión de auditoría, no pudo establecer si fue o no acreditada, ya que al concluir la fase final del trabajo de campo, dicho valor no había sido percibido por la Entidad.



**ANEXO 6**  
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MARQUENSE –ADIMARQ-**  
**MUESTRA DE OBRAS DE ARRASTRE**  
**DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| No. | Nombre del proyecto o convenio                                                                                                                  | Entidad proveedora de recursos         | No. Convenio  | Transferencias Recibidas | Valor Ejecutado     |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------|--------------------------|---------------------|
| 1   | Mejoramiento de calle 3a avenida entre la 6a y 7a calle y 3a avenida "A" y 3a calle "A" y 7a calle de la zona 2 cabecera municipal de Malacatán | Municipalidad de Malacatán, San Marcos | 2-2009        | 543,269.00               | 543,269.00          |
| 2   | Calle con pavimento rígido de 1a calle 9a y 11 avenida zona 1, Cabecera municipal Malacatán                                                     | CODEDE San Marcos                      | 122-FRMO-2010 | 642,522.49               | 642,522.49          |
| 3   | Mejoramiento calle con empedrado sector el plan, Caserio la Loma, Río Blanco, San Marcos                                                        | CODEDE San Marcos                      | 048-OLBF-2011 | 428,746.40               | 428,746.40          |
| 4   | Mejoramiento calle centro cabecera municipal, Santa María Visitación, Sololá                                                                    | CODEDE Sololá                          | 048-2011      | 200,000.00               | 200,000.00          |
| 5   | Mejoramiento calle los Mantanic, San Juan la Laguna, Sololá                                                                                     | CODEDE Sololá                          | 046-2011      | 12,400.00                | 12,400.00           |
| 6   | Mejoramiento 4a calle A zona 1 San Pedro la Laguna, Sololá                                                                                      | CODEDE Sololá                          | 047-2011      | 9,600.00                 | 9,600.00            |
| 7   | Mejoramiento camino rural Sector Paxac, Aldea Patzuzun, Concepción, sololá                                                                      | CODEDE Sololá                          | 049-OLBF-2011 | 200,000.00               | 200,000.00          |
|     | <b>Total muestra obras de arrastre</b>                                                                                                          |                                        |               |                          | <b>2,036,537.89</b> |

**Fuente:** Convenios suscritos, recibos de ingresos varios, documentos de soporte de desembolsos y cajas fiscales de ingresos y egresos.

**Comentario:** El presente anexo muestra de las obras ejecutadas la cual consistió en la revisión documental de 7 convenios del total de 16 expedientes por los años de 2009 al 2014 del total de 16 convenios suscritos, asimismo se realizó inspección ocular a dos obras ubicadas en el municipio de Malacatán departamento de San Marcos con la comisión de auditoría, supervisor residente, miembros de junta directiva de la Entidad y Cocodes correspondientes al 44% de la muestra de obras de arrastre.



**ANEXO 7**  
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MARQUENSE –ADIMARQ-**  
**MUESTRA DE CONVENIOS ADJUDICADOS EJECUTADOS**  
**DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| No.                                | Nombre del Convenio                      | Entidad Proveedoradora de Recursos        | No. Convenio | Valor Ejecutado     | Muestra del Valor Ejecutado |
|------------------------------------|------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|---------------------|-----------------------------|
| 1                                  | Prestación de servicios básicos de salud | Dirección del Área de Salud de San Marcos | 396-2013     | 238,293.94          | 173,954.57                  |
| 2                                  |                                          |                                           | 397-2013     | 134,851.35          | 98,441.48                   |
| 3                                  |                                          |                                           | 398-2013     | 83,849.76           | 63,725.81                   |
| 4                                  |                                          |                                           | 325-2014     | 988,693.57          | 524,007.59                  |
| 5                                  |                                          |                                           | 326-2014     | 684,602.10          | 355,993.09                  |
| <b>Total Ejecutado</b>             |                                          |                                           |              | <b>2,130,290.72</b> |                             |
| <b>Total Muestra Seleccionada.</b> |                                          |                                           |              |                     | <b>1,216,122.54</b>         |
| <b>% de Muestra</b>                |                                          |                                           |              |                     | <b>57%</b>                  |

**Fuente:** Conformación de expedientes, contratos físicos ubicados en la asociación y cruce de información, cédulas de auditoría.

### Comentario

La muestra se tomó en función a los 5 convenios suscritos con la Dirección del Área de Salud del departamento de San Marcos en representación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, de los cuales se estratificó un 57% de los gastos ejecutados por la Entidad, verificándose los renglones de servicios médico-sanitarios, otros estudios y/o servicios, combustibles y lubricantes, productos medicinales y farmacéuticos, otras transferencias a personas.

Dentro del valor ejecutado, se incluye el valor del tercer anticipo percibido por la Entidad hasta en el mes de enero de 2015, documentación de soporte que ampara los gastos del último cuatrimestre que no fue revisada por la comisión de auditoría, debido a que fueron operados en un período posterior al establecido en el nombramiento emitido. Dichos gastos ejecutados fueron reportados en el documento denominado Detalle por Renglón de Gastos F01A, ante la Dirección del Área de Salud de San Marcos.



---

**ANEXO 8**  
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MARQUENSE**  
**–ADIMARQ-INTEGRACION DE ACTIVOS FIJOS**  
**DEL 01-01-2012 AL 31-12-2014**  
**(Cifras expresadas en Quetzales)**

| No. | Descripción                        | Total Activo Fijo reportado en inventario al 31-12-2014 | Total     |
|-----|------------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------|
| 1   | Jurisdicción San José el Rodeo     | 31,119.00                                               |           |
| 2   | Jurisdicción el Quetzal/La Reforma | 50,960.00                                               | 82,079.00 |
|     | <b>TOTAL</b>                       |                                                         | 82,079.00 |

**Fuente:** Libro de inventarios, facturas y tarjetas de responsabilidad.

**Comentario:** Se realizó la verificación de los activos fijos específicamente del rubro de equipo médico de las jurisdicciones que se encuentran en los municipios de San José el Rodeo y El Quetzal, comprobando que poseen las facturas de compra del equipo mismo que se encuentra en buenas condiciones y son utilizados para prestar servicios médicos en los centros de convergencia con los que cuenta la Entidad, así también se encuentran debidamente registrados en las tarjetas de responsabilidad firmadas por cada responsable y registrados en la caja fiscal y el libro de inventarios teniendo un total de activos de la Entidad por un monto de Q82,079.00.



**ANEXO 9**  
**ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL MARQUENSE –ADIMARQ-**  
**DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES**  
**AL 31-12-2014**

| TIPO DE FORMULARIO | ENVÍO FISCAL No. | FECHA DEL ENVÍO | AUTORIZADAS |        |            | UTILIZADAS |        |            | EXISTENCIA |        |            |
|--------------------|------------------|-----------------|-------------|--------|------------|------------|--------|------------|------------|--------|------------|
|                    |                  |                 | DEL         | AL     | TOTAL      | DEL        | AL     | TOTAL      | DEL        | AL     | TOTAL      |
| 200-A3             | 25225            | 15/12/2010      | 761051      | 761150 | 100        | 761092     | 761150 | 59         | 0          | 0      | 0          |
| 200-A3             | 25983            | 17/07/2013      | 48101       | 48150  | 50         | 48101      | 48150  | 50         | 0          | 0      | 0          |
| 200-A3             | 46801            | 04/07/2014      | 172851      | 172900 | 50         | 172851     | 172855 | 5          | 172856     | 172900 | 45         |
| 63-A2              | 25425            | 13/07/2011      | 520551      | 520650 | 100        | 520577     | 520617 | 41         | 520618     | 520650 | 33         |
| 1-H                | 44348            | 16/05/2014      | 262351      | 262550 | 200        | 0          | 0      | 0          | 262351     | 262550 | 200        |
| <b>TOTALES</b>     |                  |                 |             |        | <b>500</b> |            |        | <b>155</b> |            |        | <b>278</b> |

**Fuente:** Formularios 200-A3, 63-A2 y 1-H

**Comentario:**

Se realizó el corte de formas de los formularios utilizados por la Asociación determinando las formas en existencia con las que cuentan al 31-12-2014, las formas 200-A3 del 761051 a 761091 fueron revisadas en la auditoría practicada con anterioridad al 31-12-2011, así como también las formas 63-A2 de la 520551 a la 520576.



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

